

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de junio del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el oficio original de remisión, número IEEH/SE/DEJ/744/2020, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte, dirigido a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, mediante el cual anexa lo siguiente: a) Disco compacto que dice contener convenio de candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 372, 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 1 y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el documento de cuenta y el anexo, los cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Autoridad Responsable dando cumplimiento con lo solicitado en proveído de fecha veinticuatro de junio del presente año.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.